



## Función y relación de la información científica y oficial

Dave Nowell & Melanie Bateman  
Secretaría de la CIPF  
Roma  
Italia



noviembre 2007

Folleto no.04b

2

---

---

---

---

---

---

---

---



## Intercambio de información y la CIPF

- **Disposiciones del Artículo VIII**
  - colaborar en la difusión de información
  - proporcionar información científica y técnica para los ARP
  - designar un contacto oficial
- **Disposiciones del Artículo IV**
  - vigilancia e información sobre las plagas



noviembre 2007

Folleto no.04b

2

---

---

---

---

---

---

---

---



## Información científica e información oficial

*Información científica*

- **Biología de la plaga:**
  - ✓ distribución
  - ✓ vectores
  - ✓ repercusiones económicas
  - ✓ rango de hospederos
  - ✓ repercusiones biológicas
  - ✓ otros datos
- **Fuentes de la información científica**
  - ✓ publicaciones científicas
  - ✓ publicaciones no científicas
  - ✓ registros de las ONPF
  - ✓ registros históricos
  - ✓ documentación electrónica



noviembre 2007

Folleto no.04b

3

---

---

---

---

---

---

---

---



## Información científica e información oficial

**Información oficial**

✓ requisitos normativos	✓ datos de vigilancia
✓ listas de plagas reglamentadas	✓ ARP
✓ informes del estado de las plagas	✓ brotes de plagas
✓ Restricciones, prohibiciones	✓ medidas de emergencia

**Fuente de información oficial**

Contacto oficial designado por las partes contratantes

noviembre 2007 Folleto no.04b 4



---

---

---

---

---

---

---

---



## Usos de la información sobre el estado de las plagas para los países **importadores** :

- llevar a cabo el ARP de una plaga en otro país;
- establecer reglamentos fitosanitarios; y
- realizar el ARP de una plaga, que no este sujeta a cuarentena en su propio territorio, con el objetivo de reglamentarla.

noviembre 2007 Folleto no.04b 5



---

---

---

---

---

---

---

---



## Usos de la información sobre el estado de las plagas para los países **exportadores** :

- cumplir los reglamentos de importación de los países importadores; y
- satisfacer las peticiones de otros países con relación a los ARP.

noviembre 2007 Folleto no.04b 6



---

---

---

---

---

---

---

---



**Usos de la información sobre el estado de las plagas para los *dos* (países *importadores* y *exportadores*):**

- realizar ARPs;
- planificar programas nacionales, regionales e internacionales de gestión de las plagas;
- establecer listas nacionales de plagas;
- establecer y mantener zonas libres de plagas.

noviembre 2007 Folleto no.04b 7



---

---

---

---

---

---

---

---



**Solución de controversias**

- Disposiciones para la consulta con los países en el ámbito de la OMC y la CIPF
- Uso de ARP en la solución de controversias
- Funciones de los expertos científicos y en reglamentación
- Difusión de información entre
  - los países
  - las organizaciones internacionales

noviembre 2007 Folleto no.04b 8



---

---

---

---

---

---

---

---



**Función de los científicos**

- Investigación e información de los resultados
- Responsabilidad y rendición de cuentas
- Entender las repercusiones y efectos de la información sobre plagas
- Precisión en la información
- Comunicación y participación con la comunidad de reglamentación

noviembre 2007 Folleto no.04b 9



---

---

---

---

---

---

---

---



### **Función de las autoridades**

- Señalar las necesidades y vacíos de conocimiento sobre plagas de importancia con relación a la cuarentena
- Apoyar y alentar las actividades científicas de recopilación y difusión de información científica sobre plagas de las plantas
- Hacer énfasis en la importancia de la fiabilidad y precisión de la información que se difunda
- Informar a los científicos de la función, pertinencia y repercusiones de la información sobre plagas

noviembre 2007 Folleto no.04b 10



---

---

---

---

---

---

---

---



### **Puntos de contacto oficiales de la CIPF**

- Requisito del nuevo texto revisado
- Su función es transmitir la *información oficial* en los países
- Otra función es transmitir *información oficial* entre los asociados comerciales

*Beneficios de los contactos oficiales:*

- ★ Evitar confusión y malentendidos
- ★ Obligación de rendir cuentas
- ★ Transparencia

noviembre 2007 Folleto no.04b 11



---

---

---

---

---

---

---

---



### **Conclusiones**

- Tanto la información *científica* como la *oficial* son pertinentes para el comercio agrícola
- La precisión, fiabilidad y la obligación de rendir cuentas son decisivas
- Las autoridades de reglamentación y los científicos deben reconocer y respetar las funciones de cada uno

noviembre 2007 Folleto no.04b 12



---

---

---

---

---

---

---

---